

PRUEBAS DE ACCESO AL CURSO 2026-27

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE CALATAYUD

- Plazo de presentación de solicitudes: del 8 al 12 de junio de 2026
- Lugar:
 - a) Presencial: en las instalaciones del IES Leonardo de Chabacier. De 9:00 a 14:00 horas.
 - b) Por mail a: cpmcalatayud@educa.aragon.es
La solicitud se considerará presentada cuando se reciba correo de confirmación por el director del centro.
- Documentación: Tanto en el caso a) como en el b) documentación a presentar:
 1. Resguardo del pago de las tasas.
 2. Anexo II: Solicitud de acceso a Enseñanzas Profesionales.
 3. Anexo VI: Declaración de estudios realizados o que se están cursando actualmente en Conservatorios o centros autorizados de música.
 4. Reserva de discapacidad: aspirante que acceda a la reserva del 5% de las vacantes por discapacidad: Certificado que acredite el reconocimiento de la condición de discapacidad expedido por el organismo competente.
 5. Solicitud de pianista acompañante y copia de las partituras. Esta solicitud se puede presentar presencialmente del 8 al 12 de junio, o al mail: cpmcalatayud@educa.aragon.es hasta el 15 de junio de 2016.

- Pago de tasas: 45€ por especialidad.

Ingreso/transferencia en la cuenta de Ibercaja del IES Leonardo de Chabacier:

ES85 2085 5400 54 0331 415048

Indicando en el Asunto de la transferencia:

Nombre y apellidos del aspirante
PRUEBA ACCESO CPM CALATAYUD

- No se puede realizar el pago a través del TPV del centro.

- Especialidad de Percusión: los aspirantes deberán comunicar, junto al impreso de solicitud de la prueba de acceso, el instrumental necesario para desarrollar la prueba. Este instrumental se adaptará, en todo caso, al instrumental disponible en la Escuela Municipal de Música y en la Banda de Música de la localidad.

- Calificación de la prueba de acceso:
 - Tanto la prueba de acceso a primero como a cualquier otro curso de las enseñanzas profesionales constará de dos ejercicios, cuya valoración se realizará globalmente, siendo preciso alcanzar una puntuación igual o superior a 5 en ambos para superar el conjunto de la prueba. El aspirante que no concurra a alguno de estos dos ejercicios aparecerá en la correspondiente acta con la calificación de «no presentado». Las puntuaciones definitivas obtenidas por los alumnos se ajustarán a la calificación numérica de 0 a 10 puntos hasta un máximo de un decimal.

 - Los aspirantes que superen la prueba de acceso a primer curso de las enseñanzas profesionales quedarán recogidos en una única acta por especialidad en la que aparecerán ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, que corresponderá a la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de que consta la prueba (70% interpretación y 30% capacidad auditiva y conocimientos teórico-prácticos).

 - Los ejercicios de capacidad auditiva y conocimientos teórico prácticos serán calificados de la siguiente manera:
 - Teoría 10%
 - Dictado: 25%
 - Ritmo 35%
 - Entonación 30%

- Los criterios de evaluación serán los mismos para los aspirantes que realicen la parte instrumental con pianista acompañante que para aquellos que la realicen sin pianista acompañante.